

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE TURBACO**

PROPUESTA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y A LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXOGENA TRIBUTARIA AÑO GRAVABLE 2023, 2024 y 2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO, OPORTUNAMENTE MEDIANTE LA PLATAFORMA MUISCA DE LA DIRECCION DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALE- DIAN.

PROPONENTE:

JUAN RICARDO PEREZ BERMEJO

**TURBACO BOLIVAR
ENERO 2026**

TURBACO BOLIVAR, enero 15 de 2026

Señores:

Concejo Municipal de Turbaco

Dr. JOSE GILBERTO CARRASQUILLA PATERNINA

Presidente Del Concejo

E. S. D.

ASUNTO: Prestación de Servicios Profesionales.

En atención a la invitación a presentar propuesta que tiene como objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y A LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXOGENA TRIBUTARIA AÑO GRAVABLE 2023, 2024 y 2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO, OPORTUNAMENTE MEDIANTE LA PLATAFORMA MUISCA DE LA DIRECCION DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALE- DIAN.

, presento al Concejo municipal de Turbaco Bolívar la presente oferta y solicito sea evaluada para la adjudicación del contrato que se pueda generar si se reúnen las condiciones para ello.

En caso de resultar adjudicatario me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él y de la oferta que presentamos.

Declaro así mismo:

1. Que la presente oferta compromete única y exclusivamente al oferente.
2. Que para la elaboración de la propuesta acepto todos los requisitos impuestos para el cumplimiento del contrato.
3. Que conozco y acepto la legislación de la República de Colombia.
4. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas dentro de las inhabilidades e incompatibilidades.
5. Que la presente oferta tiene una vigencia de treinta (30) días calendario.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

JUAN RICARDO PEREZ BERMEJO

CC. No. 9.149.960

Representante legal

A. PROPUESTA TECNICA

Se hace necesario contratar una Personal natural o Jurídica que preste los servicios profesionales en asesoría, asistencia técnica, seguimiento y apoyo, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo Establecido en resolución 162 del 31 de octubre de 2023 modificada por la resolución 188 del 30 de octubre de 2024, y de esta forma cumplir con los estándares de calidad de nuestra administración , para el envío de la información de las entidades del Sector Público colombiano en lo referente a la información exógena con destino a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales Dian.

La DIAN estableció los obligados a reportar información exógena por el año gravable 2024, información que se reportaría en el año 2025. Que los artículos 623, 623-2 (sic), 623-3, 624, 625, 627, 628, 629, 629-1, 631, 631-1, 631- 3, 633, 684 y 686 del Estatuto Tributario, el artículo 2.8.4.3.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, los artículos 1.2.1.4.4., 1.5.5.8. y 1.6.1.28.1. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016 y el artículo 2.2.9.3.7. del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 del 2015, señalan los obligados y el tipo de información que podrá ser requerida para los fines señalados en el artículo 631 del Estatuto Tributario.

La DIAN estableció los obligados a reportar información exógena por el año gravable 2025, información que se reportaría en el año 2025. Que los artículos 623, 623-2 (sic), 623-3, 624, 625, 627, 628, 629, 629-1, 631, 631-1, 631- 3, 633, 684 y 686 del Estatuto Tributario, el artículo 2.8.4.3.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, los artículos 1.2.1.4.4., 1.5.5.8. y 1.6.1.28.1. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016 y el artículo 2.2.9.3.7. del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 del 2015, señalan los obligados y el tipo de información que podrá ser requerida para los fines señalados en el artículo 631 del Estatuto Tributario.

Que el ARTÍCULO 1 de la resolución 162 del 31 de octubre de 2023, establece los . sujetos obligados a presentar información exógena por el año gravable 2024.

Que el ARTÍCULO Artículo 1.3.1.1 de la resolución 227 del 23 septiembre de 2025 , establece los . sujetos obligados a presentar información exógena por el año gravable 2025

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y A LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXOGENA TRIBUTARIA AÑO GRAVABLE 2023, 2024 y 2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO, OPORTUNAMENTE MEDIANTE LA PLATAFORMA MUISCA DE LA DIRECCION DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALE- DIAN.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Implementar los procesos que permitan la captura de información que se debe reportar.
- Recolectar y enviar la información en los Formatos en lo referente a la información exogena del concejo de Turbaco Bolívar.
- Realizar el respectivo registro de los formularios de la vigencia 2023, 2024 Y 2025.
- Apoyar en la elaboración y envío de la información requerida en el diligenciamiento de los formularios.

- los informes deberán ser reportados a la Entidad Pertinente.
- Los informes deben ser enviados o reportados oportunamente, a menos que se haya solicitado prorroga y ésta haya sido concedida.

1.3 ACTIVIDADES

- Análisis de la resolución 162 del 31 de octubre de 2023 y sus modificaciones, en la cual la DIAN estableció los obligados a reportar información exógena por el año gravable 2024, información que se reportaría en el año 2025.
- Análisis de la resolución 227 del 23 septiembre de 2025, modificada por la resolución 233 del 30 de octubre de 2025, los obligados a reportar información exógena por el año gravable 2025, información que se reportaría en el año 2026
- Recopilar la información base a ser reportada a la Dian, para lo cual se deberá contar con el apoyo del personal de contabilidad y tesorería del concejo de Turbaco.
- Diligenciamiento de la los formularios – se procederá al diligenciamiento de cada uno de los formulario a que haya lugar por parte del equipo de trabajo, y una vez se encuentre diligenciado se cruzaran la información con los estados financieros y los reporte enviado por el municipio a los órganos de control con el fin de que la información este correcta con relación a los totales reportados
- Validación de la información, esta se realizara en el pre validador tributario establecido por la Administración de impuesto y Aduanas Nacionales- Dian con el fin de determinar errores de forma los cuales se deberán corregir antes de enviar la información.
- Envío de la información a través de los servicios electrónicos de la Administración de Impuesto y aduanas nacionales Dian

2. COSTO Y DURACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1 COSTOS TOTALES.

La propuesta tiene el costo de esta actividad cerca de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000.00) Mcte.**

La forma de pago será de la siguiente manera: CUOTAS MENSUALES.

2.2 DURACIÓN.

Elaboración De Estos Informes Tendrán Una Duración 2 MESES O CUANDO FINALICE LA OBLIGACION

3. RELACION LABORAL

El contrato Que se pueda suscribir cerca de prestación de servicios, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre El Contratista Y El Concejo.

4. PROPUESTA ECONÓMICA.

PRESUPUESTO				
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
CARGO/OFICIO	COSTO	DURACIÓN MESES	UTILIZACIÓN DÍAS	TOTAL SUELDOS
1. PERSONAL				
PROFESIONALES (2)	6.000.000.00	2	2	6.000.000.00
TECNICOS (2)	2.000.000.00	2	2	4.000.000.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				16.000.000.00
OTROS COSTOS DIRECTOS				
CONCEPTO	VALOR DIARIO	DURACIÓN (MES)	UTILIZACIÓN	
DÍAS	TOTAL			
LOGÍSTICA, PAPELERÍA y TRANSPORTE	500.0000	2	2	1.000.000.00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				1.000,000.00
VALOR TOTAL				17.,000,000.00
SON: DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000.00)				

RESPONSABLE DE LA PROPUESTA.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN RICARDO PEREZ BERMEJO
 CC. No. 9.149.959
 Representante legal

JUAN RICARDO PEREZ BERMEJO

TEL: 6464946 – 302-3853274

Urb. Prado Verde Mz T Sector Robles Casa 203

E-mail : jrp0106@hotmail.com



❖ PERFIL PROFESIONAL

Experiencia en atención al público, personal y telefónicamente ofreciendo información precisa y oportuna aplicando normas de relaciones públicas. Capacitado para operar y poner en marcha planes de trabajo, rendimiento en funciones básicas de oficina, manejo de sistemas, Facturación, seguridad social, y contratación de personal, administración y procesos de información escrita, gran compromiso y responsabilidad con funciones asignadas, asumiendo actitudes que fomenten el desarrollo de labores contribuyendo al mejoramiento del clima organizacional.

❖ OBJETIVOS

Dispongo de conocimientos adquiridos en mis estudios profesionales los cuales pondré en práctica al momento de laborar, dando mi máximo empeño comprometiéndome de manera seria responsable y eficiente para lograr cumplir las metas y objetivos que tenga la empresa para la cual me desempeñare.

❖ DATOS PERSONALES

CEDULA DE CIUDADANIA:	9.149.960 de Cartagena – Bolívar
LIBRETA MILITAR:	81010614325 1era clase
ESTADO CIVIL:	Soltero
EDAD:	45 años
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Cartagena, Enero 06 - 1981

❖ EDUCACIÓN

SECUNDARIA:	Colegio Comfamiliar 1997 Bachiller Académico
SUPERIORES:	Contador Publico Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Convenio Politécnico Jaime Isaza Cadavid

JUAN RICARDO PEREZ BERMEJO

TEL: 6464946 – 302-3853274

Urb. Prado Verde Mz T Sector Robles Casa 203

E-mail : jrp0106@hotmail.com

CURSO: Diseño y Liquidación de Nomina

Aplicación del Marco Conceptual y Principios
Generales de Niif para Pymes

Compusisca
Zeus Contabilidad

SEMINARIO: Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco
Seminario Gestión Financiera de Corto Plazo

❖ EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: UNO A SOLUCIONES ELECTRICAS S.A.S
CARGO: ASESOR CONTABLE
JEFE: VCTOR BARRIOS
TELEFONO: 310-3620378

EMPRESA: CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CARGO: ENCUESTADOR
JEFE: FERNAN ACOSTA
TELEFONO: 305-2444704

EMPRESA: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
CARGO: ASISTENTE DE REVISORIA FISCAL
JEFE: JUNTA DIRECTIVA H.U.C
TELEFONO: 6712016 – 6712017

EMPRESA: GOBERNACION DE BOLIVAR
CARGO: APOYO GESTION DE TALENTO HUMANO
JEFE INMEDIATO: ROXANA GARCIA FIGUEROA
TELÉFONO:

EMPRESA: FUNDAMI
CARGO: ASESOR CONTABLE
JEFE INMEDIATO: LIDA E. JIMÉNEZ URZOLA
TELÉFONO: 6531996

JUAN RICARDO PEREZ BERMEJO

TEL: 6464946 – 302-3853274
Urb. Prado Verde Mz T Sector Robles Casa 203
E-mail : jrp0106@hotmail.com

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
LOCALIDAD 3
CARGO: Técnico Administrativo
JEFE INMEDIATO: Ronald Fortich
TELÉFONO: 6513737 - 6719880

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
LOCALIDAD 1
CARGO: Técnico Administrativo
JEFE INMEDIATO: Juan F. Alies Vergara
TELÉFONO: 6663063 – 6664418

EMPRESA: SUASECON LTDA
CARGO: Auxiliar Contable
JEFE INMEDIATO: Lesly Ospino
TELEFONO: 313-5731850

EMPRESA: HOSPITAL SAN PABLO
CARGO: Auxiliar de Tesoreria
JEFE INMEDIATO: Jorge Cotte Bruges
TELÉFONO: 6572501

❖ REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: GILBERTO CASTILLA VILLADIEGO
EMPRESA: Independiente
CARGO: Contador Publico
TELEFONO: 300-7022513

NOMBRE: LENIN RAMOS
EMPRESA: Independiente
CARGO: Contador Publico
TELEFONO: 300-8109995

JUAN RICARDO PEREZ BERMEJO

TEL: 6464946 – 302-3853274

Urb. Prado Verde Mz T Sector Robles Casa 203

E-mail : jrp0106@hotmail.com

❖ REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE:
EMPRESA:
CARGO:
TELEFONO:

NATIVIDAD PEREZ HERNANDEZ
MAGISTERIO.
DOCENTE
6645268 Cel. 315-2010089

NOMBRE:
EMPRESA:
CARGO:
TELEFONO:

TANIA PAOLA PEREZ BERMEJO
COMFENALCO
APOYO PEDAGOGICO Y SOCIAL
316-4973550



JUAN RICARDO PEREZ BERMEJO

C.C. 9.149.960 de Cartagena – Bolívar

T.P: 269363 - T



POLITÉCNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADA MEDIANTE ORDENANZA 41 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1963
Y DECRETO DEPARTAMENTAL N° 33 DEL 27 DE ENERO DE 1964
CÓDIGO SNIES 2209

EN CONVENIO CON LA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO

EN ATENCIÓN A QUE

Juan Ricardo Pérez Bermejo

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
9.149.960 Cartagena (Bolívar)

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS
EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE

Contador Público

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

EN TESTIMONIO DE ELLO
SE FIRMA EN CARTAGENA, REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ROBERTO GIRALDO BUTRAGO
RECTOR

CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO
SECRETARIA GENERAL

NORA INÉS LOPEZ OSPINA
DECANA (E)



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Comfamiliar

Cartagena (Bolívar)

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura Distrital de Cartagena de Indias,
según Resolución N° 345 del 12 de Noviembre de 1997

Confiere a:

Juan Ricardo Pérez Bermejo

Identificado(a) con T.I. No. 910106-14325 Expedido en

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes



COLEGIO COMFAMILIAR
[Firma]
Rector

COLEGIO COMFAMILIAR
[Firma]
Secretaría

Anulado en el control interno del plantel en el

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

269363-T

JUAN RICARDO PEREZ BERMEJO
C.C. 9149960
RES. INSCRIPCION 774 DEL 08/04/2020
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

[Firma]
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

290005 301172



Identificación Plástica S.A. 160942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

CS Scaneado con CamScanner



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN RICARDO PEREZ BERMEJO

Con Cedula de Ciudadania No. 9149960

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO, LIQUIDACION Y PAGO DE NOMINA.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartagena. a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

70058200 - 10/09/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN RICARDO PEREZ BERMEJO

Con Cedula de Ciudadania No. 9.149.960

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DEL MARCO CONCEPTUAL Y PRINCIPIOS GENERALES DE NIIF PARA PYMES

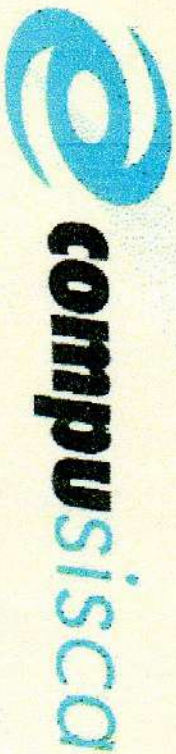
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

33211221 - 15/06/2016
FECHA REGISTRO



Instituto de Educación no Formal Resolución 1696
del 9 de octubre de 1995

Certifica que:

Juan Ricardo Pérez Bermejo

Participó en el curso:

ZEUS CONTABILIDAD

24 HORAS

Cartagena de Indias, Febrero 27 - Marzo 29 de 2.003

Beatriz Viñar de Lequerica

Director:

Microsoft Certified

Partner

Instructor:



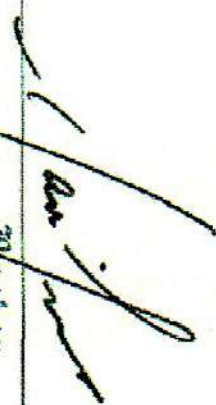
Instituto Tecnológico Comercial de Cartagena
Cartagena

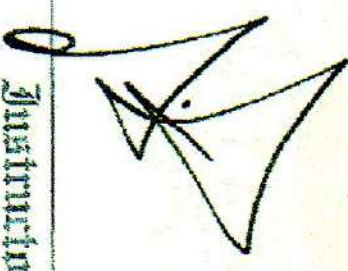
Verifica que:

JUAN RICARDO PEREZ BERMEO

Acreditó al SEMINARIO DE : GESTION FINANCIERA DE CORTO PLAZO

Con una duración de 10 horas.


Meritor


Instructor


Director Académico

Cartagena, MARZO 31 2007



LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO AL CLIENTE

HACE CONSTAR

QUE, **PEREZ BERMEJO JUAN RICARDO** CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA **9.149.960** LABORO CON NUESTRA EMPRESA EN MISION CONCONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACION DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA, DESEMPEÑANDO EL CARGO **ENCUESTADOR**.

EN LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

EMPRESA USUARIA	F.INGRESO	F.RETIRO	SALARIO
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA	08/26/2019	12/21/2019	\$ 1,420,779

SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS 14 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020.

ATENTAMENTE,


LUZ MARINA GALLARDO RAMIREZ

Subgerente Administrativa y de Servicio al Cliente

A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE KONEKTA TEMPORAL LTDA CON NIT 900149775-5, ALFONSO JOSE AGUIRRE DE ARCOS, IDENTIFICADO CON LA CC N° 1.067.45.929 DE MONTERIA.

CERTIFICA QUE

Que el señor **JUAN RICARDO PEREZ BERMEJO** identificado con cedula de ciudadanía N°. **9.149.960** laboro en esta empresa prestando sus servicios en el **(E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE)**, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO - REVISOR FISCAL**, con un contrato obra o labor en misión, que a continuación se relaciona.

- Desde el día 02 de Enero de 2015, hasta Diciembre 30 de 2016

Se expide esta constancia a solicitud del interesado a los 03 días del mes de Septiembre de 2018


KONEKTA
TEMPORAL LTDA
NIT: 900.149.775-5
ALFONSO AGUIRRE DE ARCOS
Representante Legal



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
Dirección: Turbaco, Carretera Troncal Km 3-Sector Bajo Miranda El Cortijo
NIT: 890480059-1
Tel: 6517444 Ext-1809

**EL SUSCRITO TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE
TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR**

HACE CONSTAR

Que el señor JUAN RICARDO PEREZ BERMEJO, identificada con la cédula de ciudadanía No.9.149.960 prestó sus servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades propias de las funciones de la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Gobernación de Bolívar, en el tiempo comprendido: Del 01 al 31 de diciembre de 2014; Del 06 de marzo al 05 de junio de 2015; Del 19 de junio al 18 de diciembre del 2015, con unos honorarios mensuales de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$1.800.000).

La presente se firma en Turbaco, a los 19 días del mes de octubre del 2016.



ZORAIDA OSORIO DIAZ

Técnico Operativo



FUNDACIÓN MI ABUELO Y YO

NIT. 806.009.011-6

|

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN MI ABUELO Y YO

CERTIFICA:

Mediante la presente que el señor, JUAN RICARDO PÉREZ BERMEJO, identificado con la C.C. No. 9.149.960 de Cartagena labora en la Fundación Mi Abuelo y Yo, a través de un Contrato por Prestación de Servicio como Asesor Contable, desde 01 de Septiembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, desempeñando las siguientes funciones:

1. Manejo de libros auxiliares.
2. Registro y clasificación de los hechos económicos.
3. Liquidación de la nomina.
4. Conciliaciones Bancarias.
5. Elaboración de estados financieros
6. Analizar los estados financieros de la empresa.
7. Preparación y elaboración de declaraciones tributarias.
8. Recopilación de la información para la presentación de informes dirigidos a las entidades de control Elaboración de planilla asistida.
9. Asesoría permanente en registros de operaciones contables.

Se expide la presente constancia por solicitud del interesado, en Cartagena de Indias a los tres (08) días del mes de Enero de 2014.


LIDA ESTHER JIMÉNEZ URZOLA
Representante Legal



Alcaldía de Cartagena de Indias D. T. y C.
**ALCALDIA MENOR DE LA LOCALIDAD UNO
HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE**

CERTIFICA

Que la señor **JUAN RICARDO PEREZ BERMEJO**, identificado con la cedula de ciudadanía No 9.149.960 de Cartagena cumplió a satisfacción con sus servicios prestados como **técnico administrativo** para la localidad uno Histórica y del Caribe norte para la Coordinación del programa control de establecimiento de comercio. Durante el período comprendido entre el 22 de febrero al 22 de mayo de 2007.

La presente certificación se expide a los veinte tres días (23) días del mes de mayo de 2007.

Atentamente

JUAN FRANCISCO ALIES VÉRGARA
Alcalde de la Localidad Histórica y del Caribe Norte



Alcaldía de Cartagena de Indias D. T. y C.
**ALCALDIA MENOR DE LA LOCALIDAD UNO
HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE**

CERTIFICA

Que la señor **JUAN RICARDO PEREZ BERMEJO**, identificado con la cedula de ciudadanía No 9.149.960 de Cartagena cumplió a satisfacción con sus servicios prestados como **técnico administrativo** para la localidad uno Histórica y del Caribe norte para la Coordinación del programa control de establecimiento de comercio. Durante el período comprendido entre el 22 de febrero al 22 de mayo de 2007.

La presente certificación se expide a los veinte tres días (23) días del mes de mayo de 2007.

Atentamente

JUAN FRANCISCO ALIES VÉRGARA
Alcalde de la Localidad Histórica y del Caribe Norte

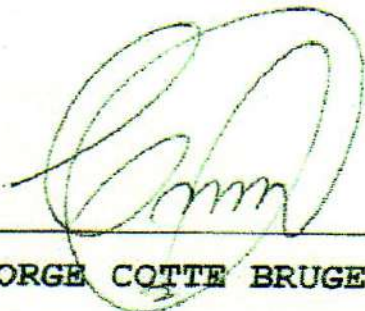
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN PABLO
DE CARTAGENA
NIT. 806-002-515-4**

**EL SUSCRITO SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
ESE HOSPITAL SAN PABLO DE CARTAGENA**

HACE CONSTAR:

Que el joven JUAN RICARDO PEREZ BERMEJO identificado con CC. 9.149.960 de Cartagena, Laboro en esta institución como auxiliar en tesorería desde Enero 2 de 2003 a Diciembre 15 de 2003.

Dado en Cartagena a los 20 días del mes de Diciembre de 2003.



JORGE COTTE BRUGES

SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SUASECON LTDA.

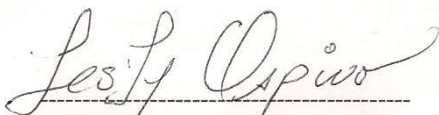
**ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA, ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTAL
AUDITORIA Y JURIDICA
Nit.806.005.165-3**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE SUASECON LTDA,

CERTIFICA

Que el señor **JUAN RICARDO PEREZ BERMEJO**, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 9.149.960 de Cartagena laboro en esta entidad como auxiliar administrativo y contable en el periodo comprendido entre Diciembre del año 2005 y Diciembre del año de 2006.

Dado en Cartagena a los 3 días del mes de Enero del 2007.



LESLY OSPINO

Representante Legal

A QUIEN INTERESE

Por medio del presente certificamos que el señor **JUAN RICARDO PÉREZ BERMEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.149.960 de Cartagena, se encuentra laborando con nosotros desempeñando el cargo de Contador, desde el 2020 hasta la fecha, demostrando ser una persona responsable, trabajadora y que cumple con todas las obligaciones que requiere su área de trabajo.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Cartagena a los trece (13) días del mes de Febrero del año 2025.

Atentamente,

Victor Barrios
VICTOR YAIR BARRIOS SOTO
Representante Legal

UNOA Soluciones Eléctricas SAS
NIT. 901.249.693-2
San Isidro Tv. 54 # 27-105




JUAN RICARDO
PEREZ BERMEJO
 Código: 03223027

Contaduría Pública



POLICIA NACIONAL
 Departamento de Policía Bolívar



TARJETA DE CONDUCTA

El señor **PEREZ BERMEJO**
JUAN RICARDO

Tarjeta Reservista No. **810106-14325**

observó conducta **EXCELENTE**

durante su Servicio Militar Obligatorio
 prestado en esta unidad del **021297** al
021298

ALVARO RAMIREZ ROLDAN
 FIRMA Y POSFIRMA COMANDANTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 FUERZAS MILITARES

81010614325

PERSONAL DE EJERCITO DE

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 DIC 11	31 DIC 21	31 DIC 31

APELLIDOS Y NOMBRES

PEREZ BERMEJO
JUAN RICARDO

UN. PONAL ESP. MIL. AUX. PONAL

PROFESION **BACHILLER**



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

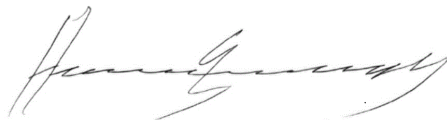
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de enero de 2026, a las 11:42:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9149960
Código de Verificación	9149960260130114249

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290402450



PIB
11:43:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN RICARDO PEREZ BERMEJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9149960:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2026 11:46:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **9149960** y
Nombre: **JUAN RICARDO PEREZ BERMEJO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133883755** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:48:28 horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **9149960**, Apellidos y Nombres **PEREZ BERMEJO JUAN RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía Municipal de Turbaco, Bolivar**, con NIT **890481149-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:44:20 AM horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **9149960**

Apellidos y Nombres: **PEREZ BERMEJO JUAN RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes
a Viernes 8:00 am a 12:00 pm
y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112

